

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA

VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2019, hasta el 28 de febrero de 2019

Jornal mínimo garantizado, con S A C	\$ 908,83
<u>MOVIMIENTO A GRANEL</u>	Con S A C
	Por quintal
	\$
1) Descargar cereal a granel o gravitación directa	0,50
2) Descargar cereal a granel paleando Para la cuadrilla	2,83
3) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma	0,50
4) Descargar a granel paleando sobre chimango	3,44
5) Descargar a granel paleando para un solo costado	3,44
6) Cargar a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación	0,50
7) Paleo en medios de transporte	2,83
8) Palear en silos, galpón o celdas sin aireación o ventilación	2,83
9) Palear en silos, galpón o celdas con aireación o ventilación	1,95
10) Palear en silos subterráneos	32,06
11) Palear en silos de campaña	32,90
12) Transbordo de cereal a granel de galpón a galpón, de silo a silo, de galpón a silo o de silo a galpón con paleo por gravitación	2,70
13) Tendida surqueada de cereal	Convencional

El recorrido del paleo no podrá exceder de TRES (3) metros Cuando así fuere se aplicará otro movimiento por cada TRES (3) metros

Cuando se trabaje con alpiste o sorgo los salarios sufrirán un recargo del TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%)

	\$
14) Alimentar el barredor de silo, galpón o celda	3,44
15) Alimentar el sin fin en galpón o celda	3,44
16) Carga a granel en vagones	0,86

Con S A C
Por tonelada

17) Aspiradora o chupadora de cereal \$ 41,45

Con S A C
Por unidad
\$

18) Paleo de base chica de silo Hasta QUINCE (15) toneladas inclusive de paleo	908,70
19) Paleo de base mediana de silo Más de QUINCE (15) toneladas hasta TREINTA (30) toneladas inclusive de paleo	1 687,74
20) Paleo de base grande de silo Más de TREINTA (30) toneladas hasta SESENTA (60) toneladas inclusive de paleo	2 207,15

Más de SESENTA (60) toneladas, a acordar entre las partes

Los movimientos a granel N° 17), 18), 19) y 20) sufrirán un recargo del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) cuando se realicen en chacra e incluyen el TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), en concepto de insalubridad

En los pilotes o estibas que no se utilicen cintas, planchas o burros pasando la séptima carnada de bolsas los salarios sufrirán un recargo del CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Cuando la estiba o pilote supere las DIECIOCHO (18) bolsas de altura los salarios sufrirán un recargo del VEINTE POR CIENTO (20%) El mismo porcentaje se aplicará al rebaje de los mismos

TAREAS EN SEMILLEROS

Colocar la bolsa en la bolsadora, accionar la máquina a dar paso al cereal, sacar la





bolsa de la embolsadora, coser con máquina portátil y acomodar la bolsa sobre pallet, por todo concepto, PESOS QUINCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15,54)

MOVIMIENTO DE BOLSAS

Distancia hasta DIEZ (10) metros	Con S A C Por bolsa \$
1) Derecho carga o descarga con cinta	4,57
2) Derecho carga o descarga sin cinta	5,72
3) Estibador o pilero	1,01
4) Parada de bolsas de vehículos	1,62
5) Acomodada de bolsa "pistín" en camión o carro	1,24
6) Sacada de bolsas de pilote o estiba hasta SIETE (7) bolsas de altura	1,72
7) Pulseada de bolsa	1,72
8) Corte de boca y vaciada de bolsa de camión o carro, sin movimiento derecho	2,25
9) Cargar cortando sobre camión con cinta	7,16
10) Cargar cortando sobre camión sin cinta	10,72
11) Cargar cortando sobre cinta o chimango	6,29
12) Traspile interno de bolsa de pila a pila	6,29
13) Transborde de bolsas de galpón a galpón con cinta	10,87
14) Transborde de bolsa de galpón a galpón sin cinta	16,33
15) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de alto porte	
Movimiento completo	10,02
16) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de alto porte	
Movimiento completo	10,02
17) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de bajo porte	
Movimiento completo	11,17
18) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de bajo porte	11,17

Suma

Movimiento completo

19) Embolsar a pala, coser y estibar Movimiento completo	17,21
20) Embolsar a boquilla de camión o carro, coser y estibar "movimiento completo"	17,21
21) Recargo por pesar	4,57
22) Cambio de bolsas Sin destino	8,61
23) Cambio de bolsas con destino "estibar o cargar"	10,28
24) Lauchero por día	1 146,84

Quando se utilice burro o plancha, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios

Quando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*

MANIPULEO DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS

Con S A C

Distancia hasta DIEZ (10) metros

Por bolsa

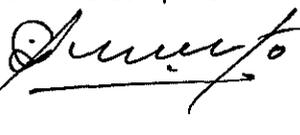
\$

1) Derecho carga o descarga con cinta	5,66
2) Derecho carga o descarga sin cinta	6,85
3) Estibador o pilero	1,72
4) Parada de bolsas de vagón, camión o carro	1,72
5) Acomodada de bolsas "pistín" en vagón camión o carro	1,72
6) Sacada de bolsas de pilote o estiba hasta SIETE (7) bolsas de alto	1,72
7) Pulseada de bolsas	1,72
8) Traspile interno de bolsas de pila a pila	12,91
9) Traslado de bolsas de galpón a galpón, con cinta	12,91
10) Traslado de bolsas de galpón a galpón, sin cinta	17,21
11) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de alto porte	

Movimiento completo 17,21

12) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de alto porte

Movimiento completo 17,21







13) Embolsar, coser y cargar en embolsadero c/corte automático Movimiento completo	15,04
14) Embolsar, coser y estibar en embolsadero automático Movimiento completo	14,88
15) Embolsar en embolsadero neumático	7,71
16) Descarga de vagón a granel, por quintal	4,00
17) Descarga de camión a granel, por quintal	3,71
18) Recargo por pesada	2,84
19) Rompe cascote "lauchero"	1 146,84
20) Carga y descarga de agroquímicos	2,55
21) Carga y descarga de agroquímicos en latas y bidones por VEINTE (20) litros	2,55
22) Carga y descarga de agroquímicos en tambores por DOSCIENTOS CINCO (205) litros	Convencional

Quando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*

MOVIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES

	Con S A C
	\$
1) Mover cinta o chimango	172,14
2) Mover burro o planchada o caballete	172,14
3) Mover embolsadero de alto porte	257,76
4) Transportar balanza de alto o bajo porte	172,14
5) Movimiento de lonas	86,07
6) Tapada de silos, montones o pilas	429,90
7) Descargar o cargar latas o cajas, por unidad	4,53
8) Carga y/o descarga de atados de bolsas vacías	1,12
9) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros Movimiento completo	10,61

Suma

[Signature]

[Signature]

10) Carga o descarga de arena o piedras, por tonelada	107,38
11) Carga o descarga de ladrillos por MIL. (1000)	429,90
12) Descarga de bolsas de cemento	12,89
13) Descarga de bolsas de cal o calcemit	7,83
14) Descarga de bolsas de harina	12,89

CARGA DE JUMBOS, LINERS Y BIG BAG

	Con S A C
	\$
1) Carga manual, por container	1 920,96
2) Carga a pala, por container	2 302,56
3) Carga del Big Bag	83,95

Quando el trabajador efectúe tareas de embolse en forma automática, se le abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios correspondientes a los establecidos para el embolse de forma semi- automática

Sumo

Francisco Vargas
UATRE

C. ROJAS

C. ROJAS

UATRE

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA

VIGENCIA: desde el 1° de marzo de 2019, hasta el 29 de febrero de 2020

Jornal mínimo garantizado, con S A C \$ 1 136,04

MOVIMIENTO A GRANEL

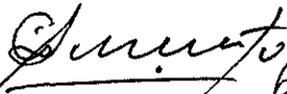
Con S A C

Por quintal

\$

1) Descargar cereal a granel o gravitación directa	0,62
2) Descargar cereal a granel paleando Para la cuadrilla	3,54
3) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma	0,62
4) Descargar a granel paleando sobre chimango	4,31
5) Descargar a granel paleando para un solo costado	4,31
6) Cargar a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación	0,62
7) Paleo en medios de transporte	3,54
8) Palear en silos, galpón o celdas sin aireación o ventilación	3,54
9) Palear en silos, galpón o celdas con aireación o ventilación	2,44
10) Palear en silos subterráneos	40,07
11) Palear en silos de campaña	41,12
12) Transbordo de cereal a granel de galpón a galpón, de silo a silo, de galpón a silo o de silo a galpón con paleo por gravitación	3,37
13) Tendida surqueada de cereal	Convencional

RND





El recorrido del paleo no podrá exceder de TRES (3) metros Cuando así fuere se aplicará otro movimiento por cada TRES (3) metros

Cuando se trabaje con alpiste o sorgo los salarios sufrirán un recargo del TREINTA Y DOS POR CIENTO (32%)

	\$
14) Alimentar el barredor de silo, galpón o celda	4,31
15) Alimentar el sin fin en galpón o celda	4,31
16) Carga a granel en vagones	1,08

	Con S A C
	Por tonelada
17) Aspiradora o chupadora de cereal	\$ 51,81

	Con S A C
	Por unidad
	\$
18) Paleo de base chica de silo Hasta QUINCE (15) toneladas inclusive de paleo	1 135,88
19) Paleo de base mediana de silo Más de QUINCE (15) toneladas hasta TREINTA (30) toneladas inclusive de paleo	2 109,68
20) Paleo de base grande de silo Más de TREINTA (30) toneladas hasta SESENTA (60) toneladas inclusive de paleo	2 758,94

Más de SESENTA (60) toneladas, a acordar entre las partes

Los movimientos a granel N° 17), 18), 19) y 20) sufrirán un recargo del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) cuando se realicen en chacra e incluyen el TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), en concepto de insalubridad

En los pilotes o estibas que no se utilicen cintas, planchas o burros pasando la séptima carnada de bolsas los salarios sufrirán un recargo del CINCUENTA POR CIENTO (50%)

Cuando la estiba o pilote supere las DIECIOCHO (18) bolsas de altura los salarios

sufrirán un recargo del VEINTE POR CIENTO (20%) El mismo porcentaje se aplicará al rebaje de los mismos

TAREAS EN SEMILLEROS

Colocar la bolsa en la bolsadora, accionar la máquina a dar paso al cereal, sacar la bolsa de la embolsadora, coser con máquina portátil y acomodar la bolsa sobre pallet, por todo concepto, PESOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$19,43)

MOVIMIENTO DE BOLSAS

Distancia hasta DIEZ (10) metros	Con S A C Por bolsa \$
1) Derecho carga o descarga con cinta	5,71
2) Derecho carga o descarga sin cinta	7,15
3) Estibador o pilero	1,26
4) Parada de bolsas de vehículos	2,03
5) Acomodada de bolsa "pistín" en camión o carro	1,55
6) Sacada de bolsas de pilote o estiba hasta SIETE (7) bolsas de altura	2,15
7) Pulseada de bolsa	2,15
8) Corte de boca y vaciada de bolsa de camión o carro, sin movimiento derecho	2,81
9) Cargar cortando sobre camión con cinta	8,95
10) Cargar cortando sobre camión sin cinta	13,41
11) Cargar cortando sobre cinta o chimango	7,86
12) Traspile interno de bolsa de pila a pila	7,86
13) Transborde de bolsas de galpón a galpón con cinta	13,58
14) Transborde de bolsa de galpón a galpón sin cinta	20,42
15) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de alto porte	12,52
Movimiento completo	12,52

16) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de alto porte Movimiento completo	12,52
17) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de bajo porte Movimiento completo	13,96
18) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de bajo porte Movimiento completo	13,96
19) Embolsar a pala, coser y estibar Movimiento completo	21,52
20) Embolsar a boquilla de camión o carro, coser y estibar "movimiento completo"	21,52
21) Recargo por pesar	5,71
22) Cambio de bolsas Sin destino	10,77
23) Cambio de bolsas con destino "estibar o cargar"	12,86
24) Lauchero por día	1 433,55

Quando se utilice burro o plancha, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios

Quando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*

MANIPULEO DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS

Distancia hasta DIEZ (10) metros	Con S A C Por bolsa \$
1) Derecho carga o descarga con cinta	7,08
2) Derecho carga o descarga sin cinta	8,56
3) Estibador o pilero	2,15
4) Parada de bolsas de vagón, camión o carro	2,15
5) Acomodada de bolsas "pistín" en vagón camión o carro	2,15
6) Sacada de bolsas de pilote o estiba hasta SIETE (7) bolsas de alto	2,15
7) Pulseada de bolsas	2,15





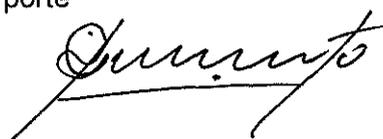
8) Traspile interno de bolsas de pila a pila	16,14
9) Traslado de bolsas de galpón a galpón, con cinta	16,14
10) Traslado de bolsas de galpón a galpón, sin cinta	21,52
11) Embolsar, coser y estibar en embolsadero de alto porte Movimiento completo	21,52
12) Embolsar, coser y cargar en embolsadero de alto porte Movimiento completo	21,52
13) Embolsar, coser y cargar en embolsadero c/corte automático Movimiento completo	18,80
14) Embolsar, coser y estibar en embolsadero automático Movimiento completo	18,60
15) Embolsar en embolsadero neumático	9,63
16) Descarga de vagón a granel, por quintal	4,99
17) Descarga de camión a granel, por quintal	4,64
18) Recargo por pesada	3,55
19) Rompe cascote "lauchero"	1 433,55
20) Carga y descarga de agroquímicos	3,18
21) Carga y descarga de agroquímicos en latas y bidones por VEINTE (20) litros	3,18
22) Carga y descarga de agroquímicos en tambores por DOSCIENOS CINCO (205) litros	Convencional

Quando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*

MOVIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Con S A C
\$

1) Mover cinta o chimango	215,18
2) Mover burro o planchada o caballete	215,18
3) Mover embolsadero de alto porte	322,20


4) Transportar balanza de alto o bajo porte	215,18
5) Movimiento de lonas	107,59
6) Tapada de silos, montones o pilas	537,38
7) Descargar o cargar latas o cajas, por unidad	5,67
8) Carga y/o descarga de atados de bolsas vacías	1,40
9) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros Movimiento completo	13,26
10) Carga o descarga de arena o piedras, por tonelada	134,22
11) Carga o descarga de ladrillos por MIL (1000)	537,38
12) Descarga de bolsas de cemento	16,11
13) Descarga de bolsas de cal o calcemit	9,79
14) Descarga de bolsas de harina	16,11

CARGA DE JUMBOS, LINERS Y BIG BAG

	Con S A C
	\$
1) Carga manual, por container	2 401,20
2) Carga a pala, por container	2 878,20
3) Carga del Big Bag	104,93

Cuando el trabajador efectúe tareas de embolse en forma automática, se le abonará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios correspondientes a los establecidos para el embolse de forma semi- automática

Sumando
Pamela Vargas
 UATRE

Edroberto
 FDSB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 FDSB